

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO N° 202/2017

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que:

NO

SÍ

se encuentra alcanzado por alguno de los siguientes supuestos de vinculación respecto del Presidente, Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinetes de Ministros y demás Ministros -aunque éstos no tuvieran competencia para decidir sobre la presente contratación- y respecto de autoridades de igual o inferior rango en el sector público nacional—con competencia para decidir sobre la contratación-:

- a) Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad.
- b) Sociedad o comunidad.
- c) Pleito pendiente.
- d) Ser deudor o acreedor.
- e) Haber recibido beneficios de importancia.
- f) Amistad pública que se manifieste por la familiaridad y frecuencia en el trato.

En cumplimiento de lo establecido por la Comunicación General de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 76/2017, se informa que el funcionario con competencia para autorizar la convocatoria y elección del procedimiento, aprobar los pliegos y la preselección en etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento y adjudicar y declarar fracasado; es:

-Darío KUSINSKY, Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

En caso de que el declarante sea una persona jurídica, deberá consignarse cualquiera de los vínculos anteriores, existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas.

Razón social:

Firma:

Aclaración:

ANEXO B

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS BANCARIOS

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, se informa que los pagos correspondientes deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

Razón social/nombre y apellido:

CUIT N°:

Banco:

Número de cuenta:

CBU:

Alias:

Sucursal:

Tipo de cuenta (CA o CC):

Se deberá acompañar la constancia de CBU emitida por el banco con su debida firma y aclaración.

Razón social:

Firma:

Aclaración:

ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTACIÓN

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que los archivos presentados corresponden a documentación auténtica y que se compromete a exhibir y/o presentar la documentación original que corresponda a solicitud de la UNIVERSIDAD.

Razón social:

Firma:

Aclaración:

ANEXO D

FORMULARIO DE OFERTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA
POR MONTO N° 19/2025
EXPEDIENTE DIGITAL UNPAZ N° 277/2025

Renglón	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1	1.000	UNIDAD	Espirales para encuadernación 9 mm		
2	2.000	UNIDAD	Espirales para encuadernación 14 mm		
3	5.000	UNIDAD	Espirales para encuadernación 20 mm		
4	5.000	UNIDAD	Espirales para encuadernación 25 mm		
5	2.000	UNIDAD	Espirales para encuadernación 33 mm		
6	1.000	UNIDAD	Espirales para encuadernación 40 mm		
7	500	UNIDAD	Espirales para encuadernación 50 mm		
8	15.000	UNIDAD	Tapas para encuadernación negras		
9	15.000	UNIDAD	Tapas para encuadernación translúcidas		
10	100	UNIDAD	Broches para abrochadora		

SON PESOS: _____

La cotización debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros.

Tanto el precio unitario como el precio total deberán incluir el IVA.

Deberá indicarse claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cuál es la oferta principal y cuáles las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta principal.

Razón social:

Firma:

Aclaración:

La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/2016.

Razón social:

Firma:

Aclaración:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OFERTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA
POR MONTO N° 19/2025
EXPEDIENTE DIGITAL UNPAZ N° 277/2025

Renglón	Descripción (ver detalle en el Anexo F)	Características técnicas del servicio
1	Espirales para encuadernación 9 mm	
2	Espirales para encuadernación 14 mm	
3	Espirales para encuadernación 20 mm	
4	Espirales para encuadernación 25 mm	
5	Espirales para encuadernación 33 mm	
6	Espirales para encuadernación 40 mm	
7	Espirales para encuadernación 50 mm	

Razón social:

Firma:

Aclaración:

8	Tapas para encuadernación negras	
9	Tapas para encuadernación translúcidas	
10	Broches para abrochadora	

Se deberá suministrar folletos, documentación o fotos que permitan graficar la oferta.

Razón social:

Firma:

Aclaración:

ANEXO F

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°. - OBJETO: Adquisición de insumos para el Centro de Copiado Universitario, a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMA DE BIBLIOTECAS.

ARTÍCULO 2°. - PLAZO E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados dentro del plazo de QUINCE (15) días corridos contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. - LUGAR DE ENTREGA: Los bienes adjudicados deberán entregarse en el Centro de Copiado Universitario de la Universidad Nacional de José C. Paz, sito en L. N. Alem 4673, de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°. - CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación de la contratación se hará por renglón cotizado. Los proveedores podrán cotizar uno, varios o la totalidad de los renglones.

ARTÍCULO 5°. - CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN: El oferente deberá cotizar lo que se detalla a continuación:

Renglón	Descripción	Especificaciones técnicas	Unidad medida	Cantidad	Código SIBYS
1	Espirales para encuadernación 9 mm	Espirales Plásticos para encuadernación 9 mm oficio	UNIDAD	1.000	2.9.2-1670.1
2	Espirales para encuadernación 14 mm	Espirales Plásticos para encuadernación 14 mm oficio	UNIDAD	2.000	2.9.2-1670.10
3	Espirales para encuadernación 20 mm	Espirales Plásticos para encuadernación 20 mm oficio	UNIDAD	5.000	2.9.2-1670.9
4	Espirales para encuadernación 25 mm	Espirales Plásticos para encuadernación 25 mm oficio	UNIDAD	5.000	2.9.2-1670.5

Razón social:

Firma:

Aclaración:

5	Espirales para encuadernación 33 mm	Espirales Plásticos para encuadernación 33 mm oficio	UNIDAD	2.000	2.9.2-1670.6
6	Espirales para encuadernación 40 mm	Espirales Plásticos para encuadernación 40 mm oficio	UNIDAD	1.000	2.9.2-1670.8
7	Espirales para encuadernación 50 mm	Espirales Plásticos para encuadernación 50 mm oficio	UNIDAD	500	2.9.2-1670.26
8	Tapas para encuadernación negras	Tapas para encuadernación A4 negras (stripe)	UNIDAD	15.000	2.9.2-1634.18
9	Tapas para encuadernación translúcidas	Tapas para encuadernación A4 Translúcidas (stripe)	UNIDAD	15.000	2.9.2-1634.22
10	Broches para abrochadora	Broches abrochadora pinza 24/6 (cajas de 1.000 broches cada una)	UNIDAD	100	2.9.2-700.68

ARTÍCULO 6°. - INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA: El oferente deberá describir detalladamente las características, cualidades, calidades, marcas y elementos de su oferta y podrá suministrar folletos y fotos para su identificación. Las especificaciones deberán tener firma y aclaración en todas sus hojas.

ARTÍCULO 7° - CALIDAD EXIGIDA: Los productos que se coticen y entreguen deberán ser nuevos, originales, y sin uso. Además, su fabricación no podrá encontrarse discontinuada a la fecha de entrega. Se entiende por nuevo y sin uso que la Universidad Nacional de José Clemente Paz será el primer usuario de los equipos desde que éstos salieron de fábrica. Deberán entregarse en sus envases originales, los cuales tendrán que encontrarse en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en su exterior. Cualquier incumplimiento sobre el particular, dará lugar al rechazo del material entregado.

ARTÍCULO 8° - ORIGEN DEL PRODUCTO: Deberá indicarse el origen de los productos.

ARTÍCULO 9° - OFERTAS ALTERNATIVAS: Se aceptarán. Se entiende por oferta alternativa a aquella que, cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la

Razón social:

Firma:

Aclaración:

prestación previstas en presente pliego, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio, conforme el artículo 56 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 10 - OFERTAS VARIANTES: Se aceptarán. Se entiende por oferta variante a aquella que, modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso su cumplimiento, conforme el artículo 57 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Razón social:

Firma:

Aclaración: